

Renta	Fecha contrato	Destino	Local que ocupa	Observaciones
780	1945	Toda. Toda.	Vivienda. Vivienda.	
2.400	1958	Planta 1.ª Sótanos y 2.ª Sótanos, bajo y 1.ª Toda.	Barbería. Vivienda. Vivienda. Vivienda.	Indemnizado.
—	1941	Toda. Toda.	Vivienda y frutería. Vivienda y ultramarinos.	
4.200	1958	Planta baja. Planta baja.	Almacén. Pescadería.	
12.000	—	—	Almacén miel.	
—	—	—	Oficinas. Vivienda.	
3.600	1958	Planta baja.	Vivienda y tienda de confección.	La tienda fué abierta el año 1968.
2.803,60	1915	Plantas baja y 2.ª	Tejidos y vivienda.	
1.400	1964	Planta baja.	Barbería.	
3.000	1960	Planta 1.ª	Vivienda.	
1.356	1955	Planta 3.ª	Vivienda.	
—	—	—	Vivienda.	
6.000	1949	Planta 2.ª	Vivienda.	
—	—	—	Vivienda.	
4.800	1958	Plantas baja, 1.ª y 3.ª	Vivienda.	
3.600	1959	Planta baja. Planta baja.	Zapatería. Mercería.	
1.440	1945	Planta baja. Toda.	Tejidos. Vivienda-estanco, venta de bombillas y artículos de pesca y escritorio.	
600	1963	Planta baja.	Almacén albañilería.	
4.100	1955	Toda.	Vivienda.	Indemnizada.
—	—	—	Vivienda y elaboración de pan y bollería.	
6.000	1962	Planta 1.ª Toda.	Oficinas. Vivienda.	
2.712	1947	Planta baja.	Ultramarinos.	
1.980	1933	Planta baja.	Farmacia.	
1.500	1958	Planta 1.ª	Oficinas.	
1.212	1932	Plantas 2.ª y 4.ª	Vivienda.	Indemnizado.
1.200	1963	Plantas 2.ª y 4.ª	Vivienda.	
1.200	1936	Plantas 3.ª y 4.ª	Vivienda.	
1.200	1953	Planta 3.ª	Vivienda.	
1.320	1920	Planta 1.ª	Vivienda.	
1.200	1942	Planta 2.ª	Vivienda. Quiosco venta periódicos.	
1.200	—	—	Caraje.	Local al pie de carretera. junto mina Alejandrina.
6.000	—	—	Garaje.	Bocamina habilitada para garaje.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, vecindad, paraje y clase de cultivo

7 bis. Don Manuel Gómez Salgado. San Miguel de Otero. Roldán. Prado riego.

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación con motivo de las obras de la presa de El Atazar Término municipal de El Berrueco.**

Se hace público que el próximo día 12 de noviembre, a las diez horas de la mañana y en el Ayuntamiento de El Berrueco, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por la presa de El Atazar.

La relación de afectados y características de los bienes objeto de expropiación se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Berrueco, significándose a todos los interesados en el expediente de referencia puede ser examinado en las oficinas de la Administración expropiante, Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, Ministerio de Obras Públicas, Madrid, en horas hábiles de oficina y hasta el día anterior al señalado para el levantamiento del acta previa aludida.

Se hace público igualmente, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento para ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa, que durante el plazo indicado precedentemente serán admitidas por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, interesando la subsanación de posibles omisiones, trámites o errores.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—5.608-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA VARIANTE DE LA CARRETERA DE EL BERRUECO A CLEVERA DE BUDRAGO (EMBALSE DE EL ATAZAR)

Expediente	Número finca	Propietario	Superficie a expedir Ha.	Paraje	Clasificación Catastral
153-1	29	M. <sup>a</sup> Teresa Alvarez de Espejo y Esteban	0.1240	Los Navazos	Labor secoano 3. <sup>a</sup>
153-1	30	M. <sup>a</sup> Teresa Alvarez de Espejo y Esteban	0.2184	Los Navazos	Labor secoano 3. <sup>a</sup>
153-1	25	M. <sup>a</sup> Teresa Alvarez de Espejo y Esteban	0.1440	Los Navazos	Labor secoano 3. <sup>a</sup>
153-2	10	Lucio Arias Arias	0.1090	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. <sup>a</sup>
153-2	20	Lucio Arias Arias	0.0700	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. <sup>a</sup>
153-2	15	Lucio Arias Arias	0.0520	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. <sup>a</sup>
153-3	3	Castor Arias Montero	0.0950	Los Pozuelos	Labor secoano 3. <sup>a</sup>
153-4	28	Melchor Cubertera Montero	0.1720	Los Navazos	Prado secoano 2. <sup>a</sup>
153-5	19	Santiago y Adela Frutos Martin	0.1760	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. <sup>a</sup>
153-6	4	Evaristo Garcia Arias y Hnos.	0.0600	Los Pozuelos	Labor secoano 3. <sup>a</sup>
153-7	9	Félix Garcia Martin	0.3060	Cerrillo del Conde	Erial a pastos 2. <sup>a</sup>
153-8	6	Félix Garcia Martin	0.0450	Los Pozuelos	Labor secoano 3. <sup>a</sup>
153-8	2	Félix Garcia Martin	0.1270	Los Pozuelos	Prado secoano 2. <sup>a</sup>
153-9	27	Atanasio Martin Garcia	0.0240	Los Navazos	Prado secoano 2. <sup>a</sup>
153-10	14	Jesús Martin Maria	0.0940	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. <sup>a</sup>
153-11	13	Pablo Martin Maria	0.0860	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. <sup>a</sup>
153-11	7	Pablo Martin Maria	0.1100	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. <sup>a</sup>
153-11	13	Pablo Martin Maria	0.0380	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. <sup>a</sup>
153-12	22	Aniceto Martin Maria	0.0540	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. <sup>a</sup>
153-13	13	Hnos. de Sebas Martin Martin	0.0360	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. <sup>a</sup>
153-14	5	Antonio Miñarro Soto	0.0300	Los Pozuelos	Labor secoano 3. <sup>a</sup>
153-15	11	José Montero Isabel	0.0140	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. <sup>a</sup>
153-16	1	Lucio Montero Martin	0.0210	Los Pozuelos	Prado secoano 2. <sup>a</sup>
153-17	21	Román Sanz Encina	0.0540	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. <sup>a</sup>
153-18	17	José Sanz Martin	0.0260	Cerrillo del Conde	Labor secoano 2. <sup>a</sup>
153-19	8	Benjamin Sanz Montero y Hnos.	0.1770	Peña Aguila	Labor secoano 3. <sup>a</sup>
153-20	16	Hnos. de Luisa Torralba de las Heras	0.0460	Cerrillo del Conde	Erial a pastos 2. <sup>a</sup>
153-21	26	Ayuntamiento de El Berrueco	0.0100	Los Navazos	Labor secoano 3. <sup>a</sup>
153-21	24	Ayuntamiento de El Berrueco	0.8400	Los Navazos	Labor secoano 3. <sup>a</sup>
153-21	23	Ayuntamiento de El Berrueco	0.2960	Cerrillo del Conde	Erial a pas'os 2. <sup>a</sup> y labor secoano 3. <sup>a</sup>
		Total	2.6185		

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la red de acequias del nuevo canal de Riudecañas (Tarragona). Grupo número 18. Derivación de Montroig (tercera parte).

De conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 25 de noviembre de 1969, a las dieciséis treinta horas, el Ingeniero

Representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Montbrío (Tarragona) al objeto de previo traslado sobre el propio terreno proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace publico por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 21 de octubre de 1969.—El Ingeniero Director.—5.539-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Poligono	Término municipal
1	D. <sup>a</sup> Felicidad Bayo	3	12	Montbrío.
2	D. Pedro Roige Liabería	18	12	Idem.
3	D. <sup>a</sup> Rainunda Sabaté Huguet	15	11	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tago por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita afectada por la expropiación forzosa motivada por las obras de los riegos de la margen derecha del canal de Castejón, en el término municipal de Puebla de Montalbán (Toledo)

Aprobado definitivamente con fecha 12 de julio de 1965 el proyecto de riegos derivados del canal de Castejón, margen derecha, y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por estar incluido el proyecto indicado en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo

Económico y Social, de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, se ha señalado por esta Confederación el día 18 de noviembre de 1969, a las doce horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita.

Propietario: Julián de la Rosa Morón. Paraje: El Allozar. Poligono 7, Parcela 11-18. Cultivo: Viña segunda. Superficie expropiada: 0.0486 metros cuadrados.

Por el presente acto se notifica al propietario y titular de derechos afectados para que acuda al Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, en la fecha y hora indicadas, a fin de que, previo traslado a la finca con objeto de tomar datos sobre el terreno, se levante dicha acta.